

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

14913 *Resolución de 6 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, E2 y E1, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y en el Ministerio del Interior.

Segundo.

Corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a través de la Secretaría General, la gestión material de la presente convocatoria, en los términos establecidos en la encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Dirección del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, para la realización de actividades de carácter material o técnico relacionadas con la convocatoria del proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, E2 y E1 sujetos al IV convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en ejecución de la oferta de empleo público de los años 2023 y 2024.

Tercero.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución.

Cuarto.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 (aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública), al que se accederá a través de la página web www.administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (<https://www.dsca.gob.es/es/servicio-a-la-ciudadania/empleo-publico>), en la del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (<https://imserso.es/el-imserso/mas-informacion/procesos-selectivos>), en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona (<https://www.funciona.es/public/funciona/>).

Sexto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria, el mes de agosto se considerará inhábil.

Madrid, 6 de julio de 2026.–La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darías Valenciano.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

Grupo profesional	Especialidad	Turno libre			Promoción interna			Total
		General	Reserva discapacidad	Total turno libre	General	Reserva discapacidad	Total promoción interna	
E1	ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS.	14	1	15				15
E2	HOSTELERIA.	2	1	3	1		1	4
E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.	2	1	3	2		2	5
E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA.	65	3	68	80	7	87	155
M2	ENFERMERIA.	7	1	8	4	1	5	13
M2	TERAPIA OCUPACIONAL.	3	2	5	2		2	7
M3	PSICOLOGIA.	2	1	3	2	1	3	6
M3	MEDICINA.	4	1	5	1	1	2	7
Total.		99	11	110	92	10	102	212